

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2024

PROCESO ACADEMICO

Definición.

Entendemos por proceso académico, el conjunto de actividades, acciones y procesos pedagógicos que buscan el desarrollo integral de los y las estudiantes y que se encuentran definidos en el plan de estudios, desde las diferentes áreas del conocimiento.

Para lograr la formación académica, los docentes realizan un trabajo que procura el avance en los procesos de desarrollo humano por medio de la apropiación constructiva de los saberes específicos de cada una de las áreas del conocimiento que conforman el plan de estudios.

Los contenidos y temas están de acuerdo con las orientaciones de la Ley General de Educación, sus decretos y resoluciones reglamentarias, y los lineamientos curriculares.

Estas áreas son:



Cátedras transversales: - Día de las matemáticas- -Prevención de la violencia escolar- -Catedra estudios afrocolombianos- Catedra de investigaciones ecológicas- -Servicio social-

Como complemento de las áreas en el plan de estudios, se desarrollan las cátedras y los proyectos pedagógicos que enriquecen el desarrollo de la comprensión en los y las estudiantes. Es así como las Leyes de Juventud, Cívica y Urbanidad, Estudios Afro colombianos, Derechos Humanos y constitución política se desarrolla en el área de Ciencias Sociales; la formación para el emprendimiento se desarrolla en el Área de Tecnología e Informática con el acompañamiento de la Fundación Colombia Emprendedora. La prevención al porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas y el Servicio Social Obligatorio están incluidos dentro del Proyecto de Vida que desarrolla el equipo de Bienestar Estudiantil.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales hacen parte de la planeación y desarrollo curricular, como se presenta en el siguiente cuadro:

PROYECTOS	AREA RESPONSABLE
Uso del Tiempo Libre	Educación en tecnología e informática. Educación física, recreación deportes. Educación artística.
Prevención de Desastres	Matemáticas
Democracia Participativa	Ciencias Sociales
Medio Ambiente - PRAE	Ciencias naturales y Educación ambiental.
Plan lector	Humanidades e Idioma extranjero (inglés)
Educación Sexual	Departamento de Bienestar

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

ACUERDO 001 de enero 15 de 2019

Por el cual se modifica y reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación de los y las Estudiantes de Preescolar y de Evaluación y Promoción de los y las estudiantes de Educación Básica y Media del Colegio USAQUEN I.E.D.

El Consejo Académico y El Consejo Directivo del Colegio Usaquén I.E.D. en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...”. Así mismo la norma constitucional plantea que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico. El Estado ejercerá la inspección y vigilancia de

la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación y que las instituciones educativas están obligadas a desarrollarlos a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de la Evaluación de la educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación, y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los y las estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que el Artículo 77 de la Ley 115 se refiere a que las instituciones educativas gozan de autonomía escolar, dentro de los límites fijados por la misma y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Artículo 46 de la Ley 115 y el Decreto 366 de 2009, estipulan que en el marco de la educación inclusiva, la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio educativo.

Que el Decreto 2247 de 1997, establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar.

Que el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los y las estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo incorporándolo al proyecto educativo institucional.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015 reglamenta la evaluación en los niveles de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos en el Artículo 2.3.3.2.2.3, el Artículo 2.3.3.2.2.4 y el Artículo 2.3.3.3.3.1.

Que el decreto 1421 de agosto de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Que la comunidad educativa del Colegio Usaqué I.E.D. está comprometida con la labor social de brindar una educación integral de calidad. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir los conceptos orientadores del proceso educativo. Se definen las concepciones que orientan y enmarcan el desarrollo de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los y las Estudiantes, y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional.

1.1 El y la Estudiante. En el colegio Usaquén I.E.D. concebimos a nuestros estudiantes como sujetos pensadores, críticos y reflexivos, con la capacidad de resolver problemas de la vida cotidiana, de desarrollar sus habilidades y talentos en busca de la felicidad y el bienestar personal y de los demás. Un estudiante conocedor de sus diversas inteligencias y de las formas en que accede al conocimiento, así como de sus capacidades. Por medio de la Enseñanza para la Comprensión – EPC, los y las estudiantes podrán emitir juicios de valor que les permitirán resolver conflictos y situaciones dentro de su escuela y en la sociedad. De igual forma, descubrir el mundo por medio de sus propios aprendizajes, reflexionar sobre sus acciones dentro y fuera del aula, para comprender mejor sus aprendizajes, generando así ciudadanos del mundo más críticos y reflexivos comprometidos con la sociedad.

1.2 Enseñanza. Es un proceso de construcción de conocimiento por medio de diferentes metodologías para crear redes de ideas en torno a un tópico generativo producto de los intereses y necesidades de los y las estudiantes; a partir de los conocimientos previos ellos exploran e investigan, se conectan y van desarrollando la comprensión de esos contenidos o temas. Desde el modelo de EPC, son todas las actividades que en su quehacer el docente realiza a partir de las preguntas siguientes:

¿Cómo podemos fomentar la comprensión?

¿Qué tópicos vale la pena comprender?

¿Qué de los tópicos merecen ser comprendidos?

¿Cómo podemos saber lo que los y las estudiantes comprenden?

1.3 Comprensión. Perkins (1999) define la comprensión como “la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe”, esto implica que la comprensión debe ir más allá de la acumulación de datos e información que, aunque puede ser un camino para lograr la comprensión no es el fin.

1.4 Aprendizaje. En el colegio USAQUEN I.E.D. se concibe el aprendizaje como un proceso autónomo, continuo e integral que posibilita desarrollar en los y las estudiantes competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales con el propósito de mejorar los procesos de pensamiento, crecimiento personal y su desempeño en la sociedad.

1.5 Competencia. Es la capacidad de usar el conocimiento en situaciones distintas de aquellas en que se aprendió, en función de un desempeño flexible, eficaz y con sentido.

1.6 Evaluación. Es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, concertado, planeado, objetivo y continuo para valorar el nivel de comprensión de los y las estudiantes.

1.7 Promoción. Es el mérito al desarrollo formativo de los y las estudiantes, que les permite avanzar al siguiente grado dentro del nivel de formación en que se encuentran.

ARTÍCULO 2. Propósitos de la evaluación.

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico, busca mejorar los procesos y resultados de la escuela. Los propósitos o finalidades de la evaluación en el Colegio USAQUÉN

I.E.D. son:

- 1.** Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- 2.** Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo integral de los educandos identificando las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.
- 3.** Motivar al estudiante para identificar y superar sus dificultades, deficiencias y limitaciones frente al conocimiento.
- 4.** Proporcionar herramientas que faciliten los aprendizajes básicos, que consoliden o reorienten los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante estimulando el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
- 5.** Proporcionar información para reorientar, consolidar e implementar prácticas pedagógicas que permitan apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- 6.** Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia, afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores para asegurar el éxito del proceso educativo.
- 7.** Obtener información para tomar decisiones en relación con la promoción y certificación de los y las estudiantes.
- 8.** Diversificar la evaluación de tal manera que responda a las habilidades de las personas con discapacidad y/o talentos excepcionales, y adaptar las estrategias de evaluación para la educación inclusiva desde los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR- construidos durante el primer periodo académico o al ingreso del estudiante a la institución con el liderazgo del docente de apoyo o educador especial.
- 9.** Generar en el maestro, en el educando y en los padres familia, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
- 10.** Fomentar espacios de reflexión para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 3. De la evaluación de los y las estudiantes.

En el colegio Usaquén IED se entiende la evaluación de los aprendizajes como la valoración del cambio ocurrido o transformación en los conocimientos y

capacidades de cada estudiante a lo largo de un año lectivo y su manifestación es un proyecto de síntesis, entendido como la apropiación de conocimientos y el desarrollo de las capacidades a lo largo de toda la vida del estudiante. Este proceso formativo, continuo e integral tiene como meta alcanzar la calidad educativa y se vivencia a través de la aplicación por parte de los docentes de un modelo pedagógico que dé cuenta de los avances de los y las estudiantes, como es “Enseñanza Para La Comprensión”. Este modelo permite orientar la labor pedagógica hacia el desarrollo de la comprensión a través de las siguientes dimensiones:

Contenido: hace relación a la estructura del conocimiento, busca el desarrollo de los conceptos propios de una disciplina y la posibilidad de que se interrelacionen para formar redes conceptuales que le permitan al estudiante entender el objeto de estudio en cuestión.

Método: cada una de las áreas y/o asignaturas tiene una manera específica de construir el conocimiento, atendiendo a criterios que garanticen que lo que se conoce sea válido. En esta dimensión se busca que los y las estudiantes desarrollen un sano escepticismo, que aprendan los métodos propios de cada disciplina para favorecer la investigación y el desarrollo de nuevos conocimientos.

Propósito: hace referencia al significado personal y disciplinar del conocimiento, el cual permite conocer el mundo, interpretarlo y transformarlo.

Didáctica: ¿qué tan flexible se puede comunicar lo que se comprende? Requiere que se pueda llevar a la práctica de tal manera que con su aplicación se pueda transformar la realidad de diferentes maneras.

3.1 Componentes de la evaluación.

La valoración continua de los estudiantes tiene como referente el desarrollo de las competencias actitudinales que se refieren al actuar, a la disposición del estudiante, tienen que ver con los valores, actitudes, prácticas y posturas frente al proceso de apropiación del conocimiento y se caracteriza por la demostración de características como: expectativas, intereses, motivación, atención y participación activa dentro del proceso académico. Las competencias cognitivas y procedimentales entendidas como las capacidades para pensar y actuar del educando. Tiene en cuenta la comprensión de nociones, conceptos y operaciones proporcionados en las diferentes asignaturas partiendo de los hilos conductores, tópicos generativos, metas de comprensión y desempeños de comprensión.

3.2 Etapas del proceso evaluativo.

Parten de la Enseñanza para la Comprensión con el fin de valorar continuamente los desempeños propuestos en las diferentes asignaturas y se evidencian en las planeaciones curriculares definidas para cada periodo escolar.

1. Etapa de exploración: se realiza al iniciar el proceso de enseñanza - aprendizaje, con el fin de identificar características cognitivas, psicológicas y kinestésicas de los y las estudiantes. El reconocimiento de

ellas, orienta la acción docente y por ende la adaptación de las estrategias de enseñanza, con el fin de particularizar los intereses y necesidades en los y las estudiantes y en los grupos. En esta etapa se realizan actividades de indagación tales como pruebas diagnósticas, instrumentos de caracterización, talleres de motivación, seguimiento de instrucciones, resolución de problemas, adaptación de materiales, entre otras; que privilegien el desarrollo de las diferentes competencias.

2. Etapas de investigación guiada: a partir del análisis de los resultados de la fase anterior, se procede a orientar acciones que promueven el aprendizaje y la construcción del conocimiento en torno a procesos y contenidos específicos, que a la vez generen el progreso en las diferentes competencias.
3. Etapas de presentación proyecto final de síntesis: a lo largo de los procesos cognitivos, procesuales y actitudinales que se desarrollan en los y las estudiantes, en esta etapa se fomenta la competencia propositiva con la ejecución del proyecto que da cuenta de las comprensiones de los y las estudiantes en relación con los tópicos generativos y las metas de comprensión. Adicionalmente, una vez transcurre esta etapa, deviene el reconocimiento de los desempeños de comprensión alcanzados por los y las estudiantes y por ende la valoración; la cual se realiza a través de estrategias e instrumentos derivados de las etapas anteriores y/o de estrategias que corroboren y permitan reconocer el nivel de comprensión que los y las estudiantes alcanzaron en relación con los tópicos generativos propuestos desde cada asignatura.
4. Pruebas evaluación tipo “saber”: Como parte del proceso de evaluación, se aplicarán pruebas semestrales con características similares a las pruebas Saber. Estas evaluaciones buscan que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para enfrentar exámenes estandarizados y, a su vez, sirvan como herramienta de retroalimentación para mejorar su aprendizaje en las distintas áreas del conocimiento evaluadas por el ICFES.

Parágrafo 1: Las evaluaciones semestrales tendrán los siguientes criterios dependiendo el grado o nivel escolar:

Grados 6 a 9

	Área evaluable por el ICFES	Numero de preguntas
1	Matemáticas	10
2	Ingles	10
3	Español	10
4	Sociales	10
5	Bilologia-Fisica-Quimica	10
	total	50

Grados 10 y 11

	Área evaluable por el ICFES	Numero de preguntas
1	Matemáticas	10
2	Ingles	10
3	Español-Filosofía – artes (Lectura crítica)	15
4	Sociales-economía	15
5	Bilologia-Fisica-Quimica	15
	total	65

GRADOS 2 a 5

AREA	NUMERO DE PREGUNTAS
Matemáticas	5
Ingles	5
Español	5
Sociales-catedra	5
Religión-ética	5
Ciencias naturales	5
Tecnología	5
Total	35

Parágrafo 2 Las pruebas semestrales correspondientes a los grados de primaria (2° a 5°) se desarrollarán en los tiempos establecidos por cada asignatura. Esto permitirá que los estudiantes reciban acompañamiento docente para aclarar dudas antes o durante la evaluación, así como garantizar que la duración de la prueba no afecte negativamente su concentración y procesos de lectura.

En este nivel escolar, el objetivo principal es que el estudiante se familiarice con la estructura de las evaluaciones mediante un acercamiento guiado. Además, se busca que conozca dinámicas básicas, como completar respuestas o seguir instrucciones, ajustando estos aspectos según sus necesidades particulares.

Parágrafo 3 . En cada una de las etapas de evaluación y con el objeto de mantener un proceso de superación de las falencias, el docente retroalimenta permanentemente los progresos del estudiante orientando el desarrollo de actividades de mejoramiento; igualmente diseña e implementa actividades para que el estudiante eleve y/o profundice las comprensiones alcanzadas a lo largo del período en las diferentes asignaturas.

3.3 Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

La escala definida por la institución es cuantitativa con una valoración numérica desde el 1.0 al 10.0. Ésta tiene su equivalencia con la escala nacional para facilitar la movilidad de los y las estudiantes entre establecimientos educativos así:

**ESCALA
INSTITUCIONA
L**

ESCALA NACIONAL (DEC.1290)

9.1 a 10.0	<u>Desempeño Superior:</u> el y la estudiante es altamente competente en los procesos académico, intelectual, formativo y social; se evidencia ampliamente en la disposición ante el aprendizaje, y la capacidad para saber y pensar. Adicionalmente, la destreza para hacer y actuar se demuestra en el aprendizaje de las nociones, conceptos y operaciones propios de la asignatura teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto educativo institucional.
7.6 a 9.0	<u>Desempeño Alto:</u> el y la estudiante es moderadamente competente en los procesos académico, intelectual, formativo y social; se evidencia ampliamente en la disposición ante el aprendizaje, y la capacidad para saber y pensar. Debe retroalimentar la comprensión de nociones, conceptos y operaciones propias de la asignatura teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto educativo institucional.
6.0 a 7.5	<u>Desempeño Básico:</u> el y la estudiante lleva a cabo los procesos mínimos en los ámbitos académico, intelectual, formativo y social; se evidencia en la disposición ante el aprendizaje, y la capacidad para saber y pensar. Debe reforzar las nociones, conceptos y operaciones propios de la asignatura teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto educativo institucional.
1.0a 5.9	<u>Desempeño Bajo:</u> el y la estudiante evidencia serias dificultades en el desarrollo de los procesos académico, intelectual, formativo y social; presenta debilidades en la disposición ante el aprendizaje, y la capacidad para saber y pensar. Debe esmerarse en las actividades de nivelación, para reforzar, retroalimentar y consolidar las nociones, conceptos y operaciones propios de la asignatura teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto educativo institucional.

La valoración integral de los y las estudiantes se hace con base en los siguientes porcentajes:

- El 65% de la nota final se obtiene del desempeño académico del estudiante durante el periodo, evaluado según los criterios establecidos en el plan de estudios. Las evaluaciones bimestrales del segundo y cuarto periodo representan el 15% de este porcentaje (15% del 100% que representa la evaluación del 65%). El proyecto de síntesis vale el 20%, la actitudinal el 10% y la autoevaluación del estudiante el 5%.

Parágrafo uno. La valoración definitiva de cada área y asignatura al finalizar el año académico corresponderá al promedio matemático de las valoraciones de los cuatro periodos académicos representadas numéricamente según la escala anterior con un solo decimal.

Parágrafo dos. Las valoraciones para los y las estudiantes que pertenecen al programa de aulas hospitalarias serán asignadas por los docentes del respectivo programa, previo cumplimiento de los planes curriculares entregados por los docentes titulares de las asignaturas del grado que cursan.

Parágrafo tres: Al final de cada semestre escolar, los y las estudiantes deberán presentar una evaluación tipo ICFES en las áreas evaluadas en las pruebas saber 11. El porcentaje de esta evaluación en relación al proyecto de síntesis será determinado por el área correspondiente y comunicado previamente a los y las estudiantes y padres de familia.

3.4 EVALUACIÓN PRIMERA INFANCIA

En el colegio Usaquéñ IED se entiende la evaluación de los aprendizajes como la valoración del cambio ocurrido o transformación en los conocimientos y capacidades de cada estudiante a lo largo de un año lectivo y su manifestación es un proyecto de síntesis; entendido como la apropiación de conocimientos y el desarrollo de las capacidades a lo largo de toda la vida del estudiante. Este proceso formativo, continuo e integral tiene como meta alcanzar la calidad educativa y se vivencia a través de la aplicación por parte de los docentes de un modelo pedagógico que dé cuenta de los avances de los estudiantes, como es la Enseñanza para la Comprensión.

La propuesta para la conformación del marco de referencia para la educación inicial del Colegio Usaquéñ IED, se apoya en la ley 1804 “Ley de cero a siempre” y el decreto 1411 MEN(2022) respecto a los siguientes propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos en cada uno de los periodos académicos según los procesos de aprendizaje abordados en el periodo.
2. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las

- niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
3. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños favoreciendo procesos de desarrollo y corresponsabilidad.
 4. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
 5. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
 6. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación en educación inicial se fundamenta en fines pedagógicos y de desarrollo de los y las estudiantes. En este sentido es preciso comprender que en la primera infancia se realizan las valoraciones de los niños y niñas de manera cualitativa donde cobra relevancia la observación y seguimiento continuo y permanente de los procesos, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Este marco legal establece la promoción de todas las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición como una acción de carácter obligatorio en todas las instituciones educativas. Aquí la evaluación se sitúa en la reflexión sobre lo que se está enseñando, cómo se está aprendiendo y qué podría mejorarse.

La evaluación en el Colegio Usaqué es entendida no sólo como una acción pedagógico-didáctica, sino como una acción social, política y ética que lejos de seleccionar, controlar o clasificar permite comprender e interpretar los procesos tanto de enseñanza como de aprendizaje que tienen lugar en una institución educativa y en los que están involucrados toda la comunidad educativa y todo el contexto institucional y social. (Spakowsky, 2016 p. 70).

Por ello, nuestra evaluación en los grados de Jardín y transición contempla los siguientes instrumentos y técnicas:

- **Observación Continua:** La evaluación se basa en la observación de las interacciones y comportamientos de las niñas y niños en su entorno natural. Esto nos permite captar su desarrollo social, emocional, cognitivo y físico. Continuamente se implementa la sistematización escrita de la observación, reflejada en cada periodo académico.
- **Enfoque Formativo:** La evaluación es un proceso continuo que guía la enseñanza y el aprendizaje. Identifica fortalezas y oportunidades de mejora que se registra en el boletín de cada periodo académico.

- **Participación familiar:** Se realizará una evaluación constante a los padres de familia sobre el acompañamiento al proceso integral de los y las niñas. (corresponsabilidad) Dándole relevancia a la asistencia regular de los niños y niñas al colegio.
- **Adaptabilidad:** Las evaluaciones son flexibles y ajustadas a las distintas realidades culturales y contextuales de los niños. Cada niña y niño tiene su propio ritmo y estilo de aprendizaje.
- **Respeto y empatía:** Abordamos la evaluación con sensibilidad, evitando presiones innecesarias y garantizando que las niñas y niños se sientan seguros y valorados.
- **Fomento de habilidades sociales y emocionales:** Consideramos la evaluación de habilidades socioemocionales como la empatía, la cooperación y la autorregulación.
- **Metas Individualizadas:** Establecemos objetivos específicos y alcanzables para cada niña y niño, basados en sus intereses y capacidades, y revisamos su progreso de manera regular de acuerdo al modelo EpC.

Ejes de trabajo pedagógico

Se transita del concepto de “dimensiones” a “ejes de trabajo pedagógico” como lo propone la Secretaría de Educación del Distrito (2019) argumentando que estos ejes orientan con mayor precisión la definición de las intencionalidades pedagógicas y los objetivos institucionales que se hacen evidentes en el PEI. Estos ejes son:

Eje 1: Desarrollo social y personal, que implica la construcción de la confianza en sí mismos, autonomía, identidad y la vivencia de espacios de participación genuina.

Eje 2: Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento. Que tiene que ver con experimentar las posibilidades del cuerpo en movimiento y la configuración de múltiples lenguajes de expresión desde la plástica, lo sonoro, la oralidad, lo visual y lo corporal.

Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico: Que gira en torno a la exploración y descubrimiento del mundo a través de los objetos y la experimentación y construcción de hipótesis para el fortalecimiento del pensamiento lógico.

Para la evaluación de los ejes de trabajo pedagógico se tienen en cuenta las **actividades rectoras** a través de las cuales las niñas y niños se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo, relación en la que dan sentido y construyen sus propios significados y representaciones de la realidad. **El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio,** guían la elección de las estrategias pedagógicas, las maneras en las que se crean los ambientes, las formas en las que distribuyen tiempos, espacios y especialmente como se hacen posibles las interacciones con el mundo físico, social y natural. SED (2019)

En este sentido, el aprendizaje es un proceso de descubrimiento y en construcción permanente, en el que los saberes previos sirven de plataforma para explorar, construir otras ideas, conocimientos, relaciones y experiencias. Por ende, es un proceso activo que se deriva

de las interacciones sociales y culturales de las niñas y niños, y que promueve el desarrollo hacia formas de autonomía, participación y creatividad más complejas. (MEN, 2017, p. 29).

Seguimiento y valoración

En educación inicial el colegio Usaquén concibe la evaluación en la observación constante y directa de las niñas y niños en su ambiente natural de aprendizaje ya sea mientras juegan, interactúan y participan en la ejecución de diferentes actividades dentro y fuera del aula. Se tiene en cuenta también, su comportamiento, sus habilidades sociales, lenguaje, nivel de participación y la capacidad de resolución de conflictos.

Los avances de las niñas y niños se complementan con las observaciones descriptivas que se realizan en el boletín de cada periodo académico, el cual le permitirá a la familia apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para alcanzarlos.

Escala de valoración

El informe académico cuenta con la descripción de la escala de valoración:

1. **SUPERIOR: (SU)** Su nivel de desempeño escolar supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de la dimensión.
2. **ALTO: (AL)** Su nivel de desempeño cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de la dimensión.
3. **BÁSICO: (BS)** Su nivel de desempeño académico social y personal muestra que alcanzó con algunas dificultades los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio para cada dimensión.
4. **BAJO: (BJ)** Su nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas señaladas por los planes de estudio y/o perdió por fallas.

Se propone a mediano plazo el tránsito a una escala de valoración que muestre el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas en primera infancia.

Promoción anticipada

La promoción anticipada se realizará teniendo en cuenta el procedimiento y requisitos establecidos por el Colegio Usaquén en el numeral 4.5 y 4.5.3 del SIE haciendo énfasis en la importancia de la madurez socioemocional y el desarrollo de su ciclo vital de manera adecuada.

3-5 Valoración de la convivencia social.

La valoración de la convivencia escolar en el Colegio Usaquén I.E.D. se realiza en función de un marco general basado en competencias. De esta forma, para valorar la convivencia social se toman como punto de partida las competencias ciudadanas, definidas como cognitivas, emocionales, comunicativas e

integradoras que han de contribuir a la formación de un ciudadano crítico, participativo, autónomo y solidario. Para la valoración de la convivencia escolar se definen desempeños que dan cuenta de las siguientes competencias:

1. Las competencias cognitivas tienen que ver con las capacidades y habilidades de un estudiante para reconocer situaciones, causas, consecuencias, posiciones y puntos de vista diferentes al suyo.
2. Las competencias emocionales son las habilidades que desarrollan los y las estudiantes frente a la construcción asertiva de respuestas frente a las emociones propias y ajenas.
3. Las competencias comunicativas son las habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las demás personas.
4. Las competencias integradoras como su nombre lo indica, articulan las demás competencias en el momento de actuar frente a un problema. Implican el desarrollo de procesos mentales, el reconocimiento y conciencia de las emociones y la autorregulación en su expresión.

La valoración de la convivencia escolar es realizada desde el auto, co y heteroevaluación en cada período académico teniendo en cuenta el cumplimiento del Manual de Convivencia. En el momento de la valoración, el director de Grupo tiene en cuenta el proceso integral, los registros del observador y los seguimientos que tiene cualquier estudiante frente a su proceso convivencial, estableciendo de esta manera las dificultades de convivencia existentes y revisando si las acciones correctivas han surtido un efecto transformador en el y la estudiante. De no apreciarse cambios, deberán fijarse metas claras con estos estudiantes con miras a desarrollar los desempeños con dificultad. De esta manera, y rescatando el proceso, los desempeños se revisarán – nuevamente- en el siguiente periodo hasta verificar que los cambios necesarios se hayan dado. Los casos especiales serán remitidos al Comité de Convivencia para valorar su desempeño convivencial y tomar las decisiones pertinentes.

El diligenciamiento y custodia del observador del estudiante es responsabilidad de cada director de grupo. Los docentes que lo requieran lo solicitarán a cada director de curso para el registro del debido proceso en cada asignatura o área. Los directores de curso finalizado el periodo registra la valoración del comportamiento y actualización de la información académica del respectivo período.

3.6 Valoración acompañamiento familiar

La evaluación es un proceso de corresponsabilidad con la familia, por lo que se incluye una evaluación cualitativa del acompañamiento del padre de familia, acudiente o cuidador durante cada periodo. Esta evaluación se consolidará al final del año lectivo, definiendo cuál fue el papel de la familia en el proceso educativo del estudiante.

ARTÍCULO 4. Estrategias de valoración integral y promoción de los y las estudiantes.

4.1 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los y las estudiantes son:

- 1.** Evaluación diagnóstica al inicio del año escolar en cada asignatura.
- 2.** Explicación de los criterios de evaluación al inicio de cada periodo escolar.
- 3.** Desarrollo de una valoración constante.
- 4.** Orientación y retroalimentación permanente del trabajo realizado por los y las estudiantes.
- 5.** Procesos de coevaluación, hetero-evaluación y auto-evaluación.
- 6.** Informes permanentes a padres de familia y/o acudientes sobre el proceso de valoración de los y las estudiantes.
- 7.** Al finalizar cada periodo escolar, los estudiantes con dificultades académicas deberán elaborar un plan de mejoramiento. Este plan, que incluirá estrategias pedagógicas específicas, deberá ser presentado a más tardar dos semanas después de recibir el informe de notas, será evaluado a criterio del docente.

Para la valoración de los desempeños de comprensión y de las condiciones en las que éstos ocurren, todos los sujetos involucrados en el proceso educativo están legitimados para participar en la misma.

Los docentes:

- 1.** Evalúan en igualdad de condiciones desde un enfoque de derechos.
- 2.** Evalúan como expertos en los aprendizajes y procesos involucrados.
- 3.** Evalúan en ambientes de diálogo, concertación y participación.
- 4.** Realizan prácticas de autocritica y auto reflexión.

Desde esta perspectiva, la evaluación se asume como un proceso de reconocimiento de los sujetos y de valoración de sus transformaciones; por esta razón, son indispensables las miradas de todos los involucrados en el proyecto a través de estrategias como:

- 1. La autoevaluación** que permite conocer las comprensiones que cada niño, niña y joven tiene, así como la valoración de sus avances y dificultades para generar estrategias de mejoramiento. En cada área y/o asignatura, el estudiante conoce al inicio de cada periodo académico, los desempeños de comprensión propuestos y el proyecto de síntesis planteado, favoreciendo así la autoevaluación con una intención netamente formativa para la toma de conciencia frente a su proceso académico. Al finalizar cada período académico, se realiza la autoevaluación en cada asignatura o área con el docente titular de la misma.
- 2. La coevaluación** que permite conocer las perspectivas de los niños, niñas

y jóvenes que, habiendo trabajado e interactuado juntos pueden comprender las potencialidades de cada uno y valorar la pertinencia, calidad y oportunidad del trabajo realizado, así como analizar y aprovechar estrategias de aprendizaje individual o colectivo. Esta estrategia se desarrolla de manera permanente durante el periodo escolar.

- 3. La heteroevaluación** que permite al docente titular de cada asignatura y área, a través del acuerdo concertado al inicio de cada periodo, valorar el proceso desarrollado y el nivel de incorporación de los desempeños de comprensión propuestos. Esta estrategia se desarrolla de manera permanente durante el periodo escolar.

Para el desarrollo de estas estrategias es necesario dar a conocer y concertar con los y las estudiantes los criterios sobre lo que se observa y trabaja durante el proceso educativo, con el fin de que éste se convierta en una experiencia realmente de aprendizaje desde la valoración continua.

4.2 Comisiones de Evaluación y Promoción:

El Consejo Académico conformará para cada ciclo una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los docentes del ciclo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, orientación escolar y el Coordinador Académico o su delegado, quien la convocará y la presidirá. Al finalizar cada periodo escolar los miembros de la Comisión se reunirán para estudiar los casos de los y las estudiantes con dificultades acumuladas en tres o más áreas y los casos de las áreas o asignaturas que tenga un alto índice de pérdida (30% o más). La Comisión propondrá estrategias de mejoramiento, tanto individuales como grupales para el desarrollo de las clases, y de acuerdo con las necesidades del estudiante se harán recomendaciones ya sean de carácter personal, familiar o pedagógico. Se analizarán los casos de estudiantes con muy buen desempeño académico para otorgarles la carta de felicitación institucional y hacer propuesta de otros estímulos que les ayuden a enriquecer sus procesos académicos.

Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de orientación.

4.2.1. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

Para la instancia de Comisión de Evaluación y Promoción se establecen las siguientes funciones:

- 1.** Establecer las características generales de cada grado y grupo en cuanto a

los desempeños alcanzados y valoraciones al finalizar cada período académico y el año escolar.

2. Detectar y registrar las características de los y las estudiantes que presentan desempeños bajos con el fin de analizar su situación académica durante cada período y al finalizar el año escolar. Para consecuentemente diseñar y proponer estrategias de superación de debilidades que involucren a los y las estudiantes, padres de familia, profesores y todas aquellas instancias y personas que contribuyan al nivel de alcance de los desempeños.
3. Es función de la Comisión de Evaluación y Promoción, analizar los resultados y promedios académicos durante cada período y al finalizar el año escolar, con el y la estudiante a fin de determinar la Promoción o Reprobación del año escolar de los y las estudiantes, basados en los criterios de promoción establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
4. Verificar y proponer acciones de seguimiento a la reprobación por grado y ciclo durante el año escolar.
5. Indagar sobre aquellos estudiantes que demuestran desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o la promoción anticipada finalizado el primer periodo académico.
6. Servir de instancia para analizar y solucionar las reclamaciones de estudiantes y padres de familia que surjan en función de los procesos de evaluación y promoción de los y las estudiantes.

4.3 Criterios para la promoción de los y las estudiantes.

Determinar los criterios y características a tener en cuenta al momento de determinar la promoción de los y las estudiantes

4.3.1. Criterios de promoción para la Educación Preescolar

El Decreto 2247 de 1997, dispone en su artículo 10°, que en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Dado lo anterior, se regula que todos los y las estudiantes de Preescolar serán promovidos para iniciar la Educación Básica y dar continuidad al proceso formativo.

4.3.2. Criterios de Promoción para la Educación Básica y Media

La promoción de los estudiantes se determina al finalizar el año escolar, tiene en cuenta el promedio final de las valoraciones obtenidas por el y la estudiante durante los 4 períodos, así como el cumplimiento de requisitos y documentación legal. Por tanto, serán promovidos al grado siguiente los y las estudiantes que de acuerdo con la escala de valoración Institucional y su equivalencia con la escala nacional, hayan alcanzado como mínimo el desempeño básico en todas las áreas.

La promoción se realiza por áreas, no por asignaturas. Si el promedio final del área es superior a 6.0, esto es, si alcanza el nivel BÁSICO se pasa el área. En el

caso de áreas compuestas por dos asignaturas, si se alcanza el nivel BÁSICO en el promedio final de las dos asignaturas, no hay recuperación de la asignatura perdida, excepto cuando el y la estudiante lo solicite por escrito al docente titular de la asignatura.

Cuando no se alcanzan los desempeños de comprensión en una de las asignaturas y el promedio del área no alcanza el nivel BÁSICO, se recupera únicamente la asignatura perdida. Así mismo, serán promovidos al grado siguiente los y las estudiantes que debiendo presentar actividades de superación para la promoción, alcancen como mínimo el desempeño BÁSICO en dichas actividades, en las fechas establecidas dentro del cronograma institucional.

En el caso que un estudiante pierda la recuperación de un área podrá ser promovido si cumple con los siguientes requisitos: a) tener un promedio general de mínimo 7.0 – b) La valoración de la actividad de superación del área perdida debe ser mínimo de 4.0. Cuando el y la estudiante aprueba la recuperación se coloca el juicio de valor obtenido, excepto en el caso en que la nota obtenida sea inferior a la nota final definitiva, en este caso se dejará la nota definitiva. La promoción del año escolar queda definida al terminar el año lectivo.

4.4 Estímulos o reconocimientos a los y las estudiantes

En el Colegio Usaquén creemos en el poder de reconocer y celebrar los logros de nuestros estudiantes. Por eso, hemos diseñado un sistema de reconocimientos que va más allá del rendimiento académico, valorando también el esfuerzo personal, el desarrollo de habilidades sociales y el sentido de pertenencia a nuestra comunidad educativa. A través de diversos estímulos y celebraciones, buscamos motivar a nuestros estudiantes a alcanzar su máximo potencial y a crecer como personas integrales.

- **Reconocimiento público:** Los estudiantes de bachillerato con un destacado rendimiento académico, esfuerzo personal y sentido de pertenencia serán reconocidos públicamente en un evento comunitario.
- **Observador del alumno:** Se registrarán de manera sistemática en el observador del alumno las habilidades y cualidades positivas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.
- **Ceremonias de graduación:** Se realizarán ceremonias de graduación al finalizar cada nivel educativo (primera infancia, primaria y bachillerato) para celebrar los logros de los estudiantes.
- **Reconocimientos especiales en bachillerato:** En la ceremonia de graduación de bachillerato se otorgarán reconocimientos especiales al mejor bachiller según los resultados de las pruebas Saber, al estudiante destacado en convivencia, a los estudiantes que hayan cursado toda su escolaridad en el colegio y a aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 300 en las pruebas Saber.
- **Estímulo a los resultados de las pruebas saber:** Los y las estudiantes de grado once que obtengan un resultado igual o superior a 65 puntos en las áreas evaluadas por las

pruebas Saber, se les homologará esta nota como un 10.0 en la valoración final de uno de los periodos con la nota más baja en las áreas o asignaturas que corresponda. Este mismo proceso de homologación se aplicará en el caso de los y las estudiantes que hayan sido admitidos en la Universidad Nacional, para lo cual deberán presentar las respectivas constancias y el resultado del examen de admisión.

- **Incentivo por presentación simulacros saber 11:** Con el fin de incentivar la preparación constante y el compromiso con los resultados académicos de los estudiantes próximos a graduarse, se establecen los siguientes criterios de valoración para los estudiantes de grado decimo y once que presenten los simulacros de las pruebas Saber 11 realizados durante el año escolar:

- ✓ La calificación obtenida en cada simulacro oficial será contabilizada como una nota directa dentro de la valoración del 65% del desempeño académico del periodo correspondiente.

Incentivo por Excelencia (Homologación del Proyecto de Síntesis):

- ✓ **Criterio de Aplicación:** Si un estudiante de grado décimo u once obtiene un resultado igual o superior a 65 puntos en cualquiera de las áreas evaluadas en el simulacro, accederá a un beneficio adicional. En el que la nota obtenida en dicha área del simulacro se homologará automáticamente con una calificación de 10.0 (Excelente) en el 20% de la valoración correspondiente al "Proyecto de Síntesis" del periodo respectivo.

4.5 Criterios para la NO promoción de los y las estudiantes:

1. No serán promovidos al grado siguiente los y las estudiantes que, de acuerdo con la escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional, hayan alcanzado desempeño bajo en tres o más áreas.
2. No serán promovidos los y las estudiantes que debiendo presentar actividades de superación para desempeños con valoración baja en una o dos áreas, no obtengan como mínimo el desempeño básico en dichas actividades.
3. No serán promovidos al grado siguiente, aquellos estudiantes que sin causa justificada no presentan las actividades de superación de desempeños con valoración baja para promoción en las fechas establecidas por el colegio.
4. No serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que hayan dejado de asistir de forma injustificada al 20% de las actividades académicas durante cada uno de los periodos y del total del año escolar. En algunos casos especiales, como enfermedades certificadas por EPS o motivos familiares de fuerza mayor debidamente justificados, es necesario demostrar planes de acompañamiento autorizados por la institución y las respectivas excusas.

4.6 Reinicio grado escolar

Los y las estudiantes que no superen satisfactoriamente el año académico

tendrán la oportunidad de repetir el grado correspondiente y su permanencia en la respectiva jornada y sede escolar dependerá de la disponibilidad de cupo en esta. **ESTA MEDIDA SE APLICARÁ UNA ÚNICA VEZ.** En el caso de que un estudiante deba repetir un grado por segunda ocasión, se recomienda evaluar un cambio de institución educativa. Esta decisión busca brindar al estudiante un entorno escolar que se adapte mejor a sus necesidades particulares y le permita superar las dificultades académicas o de convivencia que puedan estar obstaculizando su proceso.

4.6.1 Los y las estudiantes que se encuentren en extra edad y no sean promovidos se les recomendará un cambio de institución escolar que cuente con un programa de educación flexible.

4.7 Promoción Anticipada.

4.6.1 Estudiantes No Promovidos el año inmediatamente anterior.

Cuando un estudiante repruebe por primera vez un año escolar, tendrá la posibilidad de reiniciarlo en el colegio Usaquén I.E.D. Así pues, si en el primer periodo académico del año el y la estudiante obtiene como valoración final Desempeño Superior en todas las asignaturas y Convivencia Social, podrá solicitar la Promoción Anticipada ante el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia.

4.6.2 Estudiantes que presentan Desempeños Excepcionales

En caso de que al finalizar el primer periodo escolar un estudiante demuestre desempeños excepcionales en el grado que cursa, corresponde a los padres de familia solicitar que el Consejo Académico analice su condición y determine la promoción anticipada. Para tal efecto debe cumplir el procedimiento establecido para tal fin.

4.6.3 Procedimiento para realizar la Promoción Anticipada de grado de los y las Estudiantes

La promoción anticipada se realiza agotando el siguiente procedimiento:

4.6.3.1 Finalizado el primer período del año escolar los padres de familia y/o acudientes del estudiante que demuestre un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas y desempeños de comprensión del grado que cursa, podrán realizar petición formal firmada por el acudiente y el y la estudiante y/o docente dirigida al Consejo Académico, anexando informe académico del año anterior y los resultados obtenidos durante el primer bimestre del año que se encuentra cursando.

4.6.3.2 Posterior a la radicación de la solicitud, en la siguiente sesión el Consejo Académico solicitará al docente director de Grupo del estudiante que en un plazo no mayor a 8 días hábiles entregue a coordinación académica el concepto de orientación escolar, director de curso y la coordinación de convivencia sobre la promoción anticipada del estudiante al grado siguiente.

- 4.6.3.3 Estudio de la petición por parte del Consejo Académico el cual solicita a la comisión de evaluación y promoción correspondiente analizar los soportes presentados para la promoción anticipada presentando un informe escrito en los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del concepto.
- 4.6.3.4 En caso de ser aprobada la promoción anticipada se remite al consejo directivo con los correspondientes soportes académicos, actas e informes.
- 4.6.3.5 El consejo directivo avala la promoción y se expide la resolución rectoral.
- 4.6.3.6 Se hace registro en los libros de actas del Comité de Evaluación y Promoción.

Parágrafo único: las valoraciones a registrar en el certificado de estudios del grado en que se encuentra el estudiante serán las obtenidas en el primer periodo académico y las del primer periodo académico al que es promovido corresponderán al resultado del desarrollo de los planes de mejoramiento entregados por cada docente titular de las diferentes asignaturas y en un plazo máximo de cuatro semanas después de ser recibidas.

4.7 Criterios para el cambio de jornada

- **Desempeño académico:** El estudiante debe demostrar un buen rendimiento en las áreas académicas.
- **Convivencia escolar positiva:** Debe mantener una conducta adecuada y respetuosa con sus compañeros y docentes.
- **Informe de orientación escolar favorable:** Se requerirá un informe emitido por el orientador escolar que avale la solicitud.
- **Antigüedad en la institución:** El estudiante deberá haber cursado al menos un año escolar completo en la institución.
- **Justificación del cambio de Jornada:** Se deberá presentar una solicitud formal que explique los motivos del cambio de jornada, incluyendo, en caso de ser aplicable, la unificación familiar por hermanos.

Para autorizar el cambio de jornada entre estudiantes del Colegio Usaqué, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. **Periodo de solicitud:** Las solicitudes de cambio de jornada solo serán evaluadas durante el primer semestre del año escolar.
2. **Solicitud formal:** El y la estudiante o su representante legal deberá presentar una solicitud formal por escrito dirigida a la Rectoría. Esta solicitud deberá ir acompañada de un informe elaborado por el Departamento de Orientación Escolar, en el cual se detallen las razones que motivan el cambio de jornada.
3. **Aprobación:** La solicitud de cambio de jornada estará sujeta a la aprobación de las coordinaciones de ambas jornadas involucradas y de la Rectoría.

4. **Priorización:** Se dará prioridad a aquellos estudiantes que presenten un buen desempeño académico y convivencial.
5. **Efectividad del cambio:** El cambio de jornada será efectivo al finalizar el primero y segundo periodo académico. No se permitirán cambios de jornada durante el transcurso de los periodos académicos.
6. **Casos excepcionales**

4.8 Evaluación de certificados de validación de otras instituciones.

Los y las estudiantes que deseen matricularse presentando certificados de validación deberán someterse a un proceso de verificación de la autenticidad y reconocimiento de los mismos. La Secretaría de Educación de Bogotá o el Ministerio de Educación Nacional, según sea el caso, serán las entidades encargadas de validar la legalidad de la institución que emitió el certificado. Una vez verificada la información, se procederá a la asignación del estudiante al curso y grado correspondiente, de acuerdo con los resultados de la evaluación.

4.9 Criterios para la certificación y graduación de bachilleres.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico y participarán del acto público de proclamación al:

- 4.9.1 Haber cursado y aprobado el 100% de los desempeños de comprensión de la totalidad de las áreas del plan de estudios.
- 4.9.2 Cumplir el 100% de las competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales de cada asignatura estipuladas en el Plan de Estudios.
- 4.9.3 Presentar valoración positiva en los desempeños de la convivencia social.
- 4.9.4 Presentar toda la documentación requerida por la ley para la proclamación de bachilleres: Certificados válidos de aprobación de 5° a 10° grado.
- 4.9.5 Certificar el cumplimiento de las horas y requisitos establecidos en el Programa de Servicio Social.
- 4.9.6 Presentar el registro civil de nacimiento en original.
- 4.9.7 Presentar fotocopia del documento de identidad vigente.
- 4.9.8 Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución Educativa.

Parágrafo único: El Comité de Convivencia remitirá al Consejo Directivo a los y las estudiantes de grado undécimo que tengan procesos en convivencia tipo III a fin de sugerir la NO participación a la ceremonia oficial de graduación ni su participación de la actividad PROM.

4.10 Evaluación primera infancia

La evaluación en educación inicial se fundamenta en fines pedagógicos y de desarrollo de los y las estudiantes. En este sentido es preciso comprender que en la primera infancia se realizan las valoraciones de los niños y niñas de manera cualitativa donde cobra relevancia la observación y seguimiento continuo y permanente de los procesos, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Este marco legal establece la promoción de todas las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición como una acción de carácter obligatorio en todas las instituciones educativas. Aquí la evaluación se sitúa en la reflexión sobre lo que se está enseñando, cómo se está aprendiendo y qué podría mejorarse.

La evaluación en el Colegio Usaqué es entendida no sólo como una acción pedagógico-didáctica, sino como una acción social, política y ética que lejos de seleccionar, controlar o clasificar permite comprender e interpretar los procesos tanto de enseñanza como de aprendizaje que tienen lugar en una institución educativa y en los que están involucrados toda la comunidad educativa y todo el contexto institucional y social. (Spakowsky, 2016 p. 70).

Por ello, nuestra evaluación en los grados de Jardín y transición contempla los siguientes instrumentos y técnicas:

- **Observación Continua:** La evaluación se basa en la observación de las interacciones y comportamientos de las niñas y niños en su entorno natural. Esto nos permite captar su desarrollo social, emocional, cognitivo y físico. Continuamente se implementa la sistematización escrita de la observación, reflejada en cada periodo académico.
- **Enfoque Formativo:** La evaluación es un proceso continuo que guía la enseñanza y el aprendizaje. Identifica fortalezas y oportunidades de mejora que se registra en el boletín de cada periodo académico.
- **Participación familiar:** Se realizará una evaluación constante a los padres de familia sobre el acompañamiento al proceso integral de los y las niñas. (corresponsabilidad) Dándole relevancia a la asistencia regular de los niños y niñas al colegio.
- **Adaptabilidad:** Las evaluaciones son flexibles y ajustadas a las distintas realidades culturales y contextuales de los niños. Cada niña y niño tiene su propio ritmo y estilo de aprendizaje.
- **Respeto y empatía:** Abordamos la evaluación con sensibilidad, evitando presiones innecesarias y garantizando que las niñas y niños se sientan seguros y valorados.

- **Fomento de habilidades sociales y emocionales:** Consideramos la evaluación de habilidades socioemocionales como la empatía, la cooperación y la autorregulación.
- **Metas Individualizadas:** Establecemos objetivos específicos y alcanzables para cada niña y niño, basados en sus intereses y capacidades, y revisamos su progreso de manera regular de acuerdo al modelo EpC.

Para la evaluación de los ejes de trabajo pedagógico se tienen en cuenta las actividades rectoras a través de las cuales las niñas y niños se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo, relación en la que dan sentido y construyen sus propios significados y representaciones de la realidad. El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, guían la elección de las estrategias pedagógicas, las maneras en las que se crean los ambientes, las formas en las que distribuyen tiempos, espacios y especialmente como se hacen posibles las interacciones con el mundo físico, social y natural. SED (2019)

4.10.1 Seguimiento y valoración

En educación inicial el colegio Usaqué concibe la evaluación en la observación constante y directa de las niñas y niños en su ambiente natural de aprendizaje ya sea mientras juegan, interactúan y participan en la ejecución de diferentes actividades dentro y fuera del aula. Se tiene en cuenta también, su comportamiento, sus habilidades sociales, lenguaje, nivel de participación y la capacidad de resolución de conflictos.

Los avances de las niñas y niños se complementan con las observaciones descriptivas que se realizan en el boletín de cada periodo académico, el cual le permitirá a la familia apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para alcanzarlos.

4.10.12 Escala de valoración

El informe académico cuenta con la descripción de la escala de valoración:

5. **SUPERIOR: (SU)** Su nivel de desempeño escolar supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de la dimensión.
6. **ALTO: (AL)** Su nivel de desempeño cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de la dimensión.
7. **BÁSICO: (BS)** Su nivel de desempeño académico social y personal muestra que alcanzó con algunas dificultades los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio para cada dimensión.
8. **BAJO: (BJ)** Su nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas señaladas por los planes de estudio y/o perdió por fallas.

Se propone a mediano plazo el tránsito a una escala de valoración que muestre el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas en primera infancia.

Promoción anticipada

La promoción anticipada se realizará teniendo en cuenta el procedimiento y requisitos establecidos por el Colegio Usaquén en el numeral 4.5 y 4.5.3 del SIE haciendo énfasis en la importancia de la madurez socioemocional y el desarrollo de su ciclo vital de manera adecuada.

4.11 Ruta institucional para la evaluación de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales

El colegio, comprometido con los principios de inclusión, equidad y permanencia, reconoce la diversidad como un valor fundamental dentro de los procesos formativos. En ese sentido, se hace necesario trazar una ruta clara y estructurada que oriente la atención integral de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.

Dicha atención a la excepcionalidad no se limita al cumplimiento legal, sino que constituye, sobre todo, una convicción pedagógica que considera que cada estudiante merece oportunidades de aprendizaje acordes a sus necesidades, ritmos e intereses.

Por esta razón, el presente documento se sustenta en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (2015) y en la normativa vigente, con el propósito de garantizar que este grupo de estudiantes cuente con las condiciones necesarias para el despliegue pleno de su potencial y su formación integral.

En Colombia, la atención a esta población se encuentra respaldada por la Constitución Política (1991, art. 68), el Decreto 366 de 2009, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1421 de 2017 y el Acuerdo 875 de 2023 del Concejo de Bogotá, D.C. Estas disposiciones normativas orientan a las instituciones educativas en la organización del apoyo pedagógico, la promoción de la inclusión y la garantía de una educación integral y de calidad.

4.11.1 Conformación del equipo interdisciplinario

Conformación y funciones del Comité interdisciplinario

La institución, en lugar de crear un nuevo comité, ha definido que el Consejo Académico asuma las funciones del Comité Interdisciplinario para la atención de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, para garantizar un abordaje inclusivo este comité debe contar con la participación de las docentes de apoyo.

Este consejo, integrado por directivos y docentes, se encarga de:

- Revisar y analizar los casos nominados. Estos serán previamente revisados por los docentes de apoyo, orientación y coordinaciones académicas.
- Proponer estrategias de acompañamiento y oportunidades de desarrollo para cada estudiante.
- Realizar el seguimiento periódico a los avances y necesidades detectadas.

4.11.2 Proceso de identificación y caracterización

La identificación de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales comienza con la nominación inicial. El reconocimiento puede surgir a partir de la observación de los docentes, la participación en actividades escolares, el desempeño académico, artístico, deportivo y social. También pueden ser nominadores los padres de familia, docentes orientadores o incluso los mismos estudiantes cuando se reconozcan en ellos capacidades sobresalientes. Esta postulación debe ser avalada por una persona idónea en el área específica de este talento, con el fin de asegurar que el reconocimiento se sustente en criterios pertinentes.

La inclusión de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales debe realizarse al inicio de cada semestre, lo que permite planear los ajustes pedagógicos y curriculares necesarios.

Posteriormente, el Comité Interdisciplinario (consejo académico) revisa las nominaciones con las evidencias aportadas al portafolio y orienta el proceso de caracterización con el fin de registrar y dar seguimiento a cada caso.

4.11.3 Elaboración de portafolio

El portafolio es un instrumento pedagógico y de gestión que ayuda a la organización de las evidencias recogidas a lo largo del proceso de identificación y caracterización. Su objetivo es documentar de manera sistemática la trayectoria del estudiante con capacidades y/o talentos excepcionales, lo que permite la construcción de estrategias pertinentes.

El portafolio de cada estudiante debe contener de manera organizada la siguiente información y evidencias:

- Identificación del estudiante: incluyendo datos básicos como nombre, edad y grado. Ficha con datos personales y de contacto, así como la historia académica y de convivencia relevante.
- Nominación: Formato que registra la identificación inicial y los argumentos que sustentan la postulación del estudiante.
- Evidencias de desempeño: como trabajos destacados, proyectos, reconocimientos y logros en diferentes áreas. Recopilación de trabajos académicos o proyectos, certificados, diplomas o reconocimientos en áreas específicas (académicas, deportivas, artísticas, etc.). También, pueden incluirse grabaciones de audio o video y testimonios que demuestren el desempeño sobresaliente.
- Actividades de enriquecimiento: Documentación de la participación del estudiante en programas o proyectos especiales, tanto dentro como fuera de la institución.

4.11.3 Verificación del portafolio

La verificación de la información contenida en el portafolio estará a cargo de las docentes de apoyo, orientación y coordinación académica. La consolidación, organización y verificación de la información de cada portafolio será responsabilidad de los docentes de apoyo. Ellos asegurarán que las evidencias sean pertinentes y estén alineadas con las categorías y tipologías de talento, garantizando así la calidad y rigurosidad del proceso de caracterización.

4.11.3.1 Valoración pedagógica las docentes de apoyo, orientación y coordinación realizará valoración de identificar y analizar las fortalezas, intereses, estilos de aprendizaje y necesidades de apoyo de los estudiantes nominados por sus desempeños sobresalientes. Esta valoración tiene como propósito:

- Precisar el tipo de excepcionalidad.
- Establecer el perfil del estudiante de acuerdo con las categorías y tipologías.
- Garantizar el registro institucional.
- Identificar y establecer las oportunidades de desarrollo.

4.11.4 Categorías de reconocimiento

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (2015), los estudiantes pueden ser reconocidos en tres modalidades:

- **Capacidad excepcional:** desempeño superior al de sus pares en múltiples áreas del conocimiento.
- **Talento excepcional:** desempeño sobresaliente en una sola área específica.
- **Doble excepcionalidad:** coexistencia de una discapacidad con una capacidad o talento excepcional.

4.11.5 Tipologías de talento reconocidas en SIMAT

Además de las categorías de reconocimiento, el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)** reconoce seis tipologías que orientan la caracterización y registro oficial. Estas son:

Talento en artes y/o letras: Se refiere a la habilidad sobresaliente en áreas como la literatura, la poesía, la música, la danza, el teatro y otras disciplinas creativas. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para crear obras de arte originales y de alta calidad, una habilidad para comunicar ideas de manera efectiva o una creatividad sobresaliente en la producción de trabajos innovadores.

Talento en actividad física, ejercicio deporte y recreación: Se refiere a la habilidad sobresaliente en áreas como la práctica, el entrenamiento y la actividad física en general. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para realizar movimientos técnicos complejos, una habilidad para desarrollar y mantener un alto nivel de condición física o una creatividad sobresaliente en la elaboración de estrategias y tácticas deportivas.

Talento en ciencias naturales o básicas: Se refiere a la habilidad sobresaliente en áreas como la biología, la química, la física, las matemáticas, medicina, ingeniería y otras disciplinas relacionadas con el estudio de la naturaleza y los fenómenos naturales. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para analizar y comprender patrones complejos en la naturaleza, una habilidad para plantear y resolver problemas científicos o una creatividad sobresaliente en la elaboración de teorías y experimentos.

Talento en tecnología: Se refiere a la habilidad sobresaliente en áreas como la programación, el diseño de software, la ingeniería de sistemas, la inteligencia artificial y otras

disciplinas relacionadas con el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para resolver problemas técnicos complejos, una habilidad para diseñar y desarrollar soluciones digitales innovadoras o una creatividad sobresaliente en la elaboración de algoritmos y sistemas.

Talento en ciencias sociales o en ciencias humanas: Se refiere a la habilidad sobresaliente en áreas como la historia, la sociología, la antropología, la psicología, la educación y otras disciplinas relacionadas con el estudio de la sociedad y la cultura humana. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para analizar y comprender patrones sociales complejos, una habilidad para comunicar ideas de manera efectiva o una creatividad sobresaliente en la producción de trabajos originales y de alta calidad.

Talento en liderazgo social y emprendimiento: En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en campos sociales. En específico, hace referencia a personas capaces de liderar a otros y procesos en función de mejorar la sociedad.

Es importante destacar que los estudiantes serán registrados en el SIMAT únicamente previa aprobación del Comité Interdisciplinario, una vez que se hayan validado las evidencias del portafolio y se haya realizado la valoración pedagógica. Este paso asegura que el registro oficial se base en un proceso riguroso y fundamentado.

Oportunidades de desarrollo

Una vez realizado el portafolio, la valoración pedagógica y la inscripción en las categorías de reconocimiento, el Comité Interdisciplinario define las oportunidades de desarrollo. Estas oportunidades se materializan en:

- Procesos de enriquecimiento, aceleración, diferenciación curricular y mentoría.
- Currículos transversales, horarios flexibles y adecuación de intensidades horarias.
- Articulación con universidades, instituciones culturales, deportivas y tecnológicas.
- Creación de semilleros y proyectos de investigación.
- Participación en eventos y competencias.
- Se contempla la posibilidad de homologación de saberes cuando el estudiante ya demuestra un dominio avanzado.
- Los estudiantes de grado decimo y once podrán tomar asignaturas en cualquiera de las jornadas (mañana, tarde) para facilitar su desarrollo académico junto con el talento y/o capacidad. En otros grados se estudiará esta excepcionalidad. Las asignaturas se desarrollarán por periodos completos, en una jornada y bajo la tutoría de un solo docente.

4.11.6 Seguimiento y difusión de los logros alcanzados

El Comité Interdisciplinario revisa semestralmente la evolución de cada estudiante, reajustando las estrategias según las necesidades.

Responsabilidades familiares: Los acudientes asumirán la responsabilidad del acompañamiento y seguimiento del proceso pedagógico de los estudiantes Capacidades y/o Talentos Excepcionales

ARTÍCULO 5. Estrategias de valoración integral y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los y las estudiantes durante el año escolar.

La valoración integral de los y las estudiantes tendrá en cuenta el desarrollo de los procesos del pensamiento, evidenciados en los desempeños de comprensión que se desarrollan en cada período y que hacen parte de la valoración integral de los aprendizajes.

Las acciones de seguimiento permanentes le corresponden a las Instancias que participan en el proceso formativo del estudiante. Estas se plantean desde los directivos docentes, padres de familia y docentes así:

1. Directivos Docentes: convocar e informar permanentemente a los padres de familia y/o acudiente con el fin de comunicarles y mantenerlos al tanto de las situaciones académicas y convivenciales de sus hijos y/o acudidos. De ser necesario, establecer acuerdos y compromisos de motivación asociados a los aspectos en los que el y la estudiante presenta dificultades.
2. Docentes: ajustar las didácticas de enseñanza y aprendizaje, generar con los y las estudiantes acciones de reflexión e instrumentos y actividades de nivelación, establecer acuerdos para la nivelación de los desempeños. Flexibilizar y hacer adaptaciones para los estudiantes con discapacidad. Convocar y comunicarse con los padres de familia, con el fin de informarles sobre los avances y dificultades de su hijo/acudido, establecer compromisos de responsabilidad. Trazar un plan de mejoramiento que apoye y permita al estudiante mejorar sus desempeños. Diseñar estrategias de enseñanza y actividades permanentes de aprendizaje que correspondan a las etapas en que se desarrolla el proceso enseñanza – aprendizaje.
3. Padres de Familia: Mantenerse informado de los avances y dificultades de su hijo / acudido. Acudir a los llamados de la institución, y en caso de ser necesario, firmar el acta de compromiso y responsabilidad y cumplir con los acuerdos adquiridos con la institución.

Dentro del plan de área, se especifican tiempos y acciones para dar a conocer a los y las estudiantes los estándares curriculares, los tópicos generativos, las metas de comprensión, los desempeños de comprensión, la forma como se estructurará cada unidad didáctica, los proyectos finales de síntesis que se deben realizar, la evaluación diagnóstica y la valoración continua. Las acciones de seguimiento a estudiantes que se realizan son:

1. Permanente comunicación con padres de familia.
2. Desarrollo de guías que requieran exploración de temas.
3. Incluir dentro de los instrumentos de valoración elementos comunes a las pruebas censales del ICFES (Pruebas Saber, Comprender, ICFES).
4. Retroalimentar los resultados obtenidos para superar las dificultades que presenten los y las estudiantes en cada aspecto valorado
5. Realizar concursos de análisis y resolución de problemas que incentiven al estudiante a mejorar sus comprensiones.
6. Fomentar actividades que apunten al desarrollo del pensamiento lógico-matemático y a la comprensión de textos.
7. Consulta e investigación guiada que propicie en el y la estudiante una permanente reflexión sobre lo que hace, ya sea a la luz de los conceptos sobre los cuales indaga sobre sus propias comprensiones.
8. Asamblea de padres de familia al inicio del año escolar para socializar los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia.
9. Entrega de informes al final de cada periodo académico escolar y un quinto informe al final del año donde se consolidan los resultados de los desempeños de comprensión del estudiante.
10. Firma de actas académicas y/o convivenciales dentro del debido proceso con estudiantes y padres de familia o acudientes durante o finalizado cada periodo para realizar compromisos acerca del desempeño académico y convivencial de sus hijos o acudidos, acompañado de estrategias de mejoramiento que le permitan superar dificultades.
11. Con apoyo de la Coordinación Académica, presentar a las pruebas censales del ICFES a la totalidad de los y las estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y demás pruebas programadas por la institución.

ARTÍCULO 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Las estrategias son procedimientos que reúnen un conjunto de actividades a desarrollar durante un periodo de tiempo y a lo largo del año lectivo. Son de tres tipos:

1. **Actividades de mejoramiento:** son estrategias pedagógicas de aprendizaje a desarrollar por los y las estudiantes que presentan bajos niveles de desempeño en algunas asignaturas. Estarán orientadas al progreso y alcance de los desempeños propuestos en cada bimestre y se evidenciarán a través de los planes de mejoramiento elaborados y entregados por el docente a cada uno de los y las estudiantes y a desarrollarlos en el transcurso del periodo siguiente. La máxima valoración a registrar no será superior al desempeño básico.
2. **Actividades de refuerzo:** son estrategias pedagógicas de aprendizaje que se desarrollan durante el periodo académico para mejorar la comprensión cuando los resultados alcanzados en el periodo anterior corresponden al

nivel de desempeño básico.

- 3. Actividades de profundización:** son estrategias pedagógicas de aprendizaje que tienen como propósito mejorar la comprensión sobre temas o problemas para que los y las estudiantes con desempeños alto y superior alcancen nuevas comprensiones dentro de los tópicos generativos y metas de comprensión previstas.

Parágrafo uno: la institución acoge la estrategia planteada por la Secretaría de Educación Distrital, denominada **A-PROBAR**, que se desarrolla en tiempo extracurricular para los y las estudiantes que presentan bajos niveles de desempeño en algunas áreas y aquellos interesados en mejorar sus niveles de comprensión.

Parágrafo dos: cuando un estudiante ha alcanzado una valoración en el nivel de desempeño básico o mayor y según cada caso como resultado de las actividades anteriormente realizadas, dicha valoración se reflejará en el periodo siguiente. La institución propenderá por que los y las estudiantes alcancen un buen nivel académico y en caso donde se evidencie dificultad en el aprendizaje, estos estudiantes se remitirán al servicio de orientación escolar.

Parágrafo tres: para el caso de los y las estudiantes que ingresan a la institución de manera extemporánea y que no reportan valoraciones del mismo año lectivo de los periodos anteriores cursados o no, se debe firmar con el coordinador académico respectivo un acta de compromiso donde se registra la responsabilidad del estudiante y el padre de familia o acudiente con el proceso educativo. En un plazo máximo de cuatro semanas después de notificado, el y la estudiante debe presentar los planes de mejoramiento correspondientes a cada uno de los periodos y asignaturas para los cuales no tiene las valoraciones.

Parágrafo cuatro: en caso que las valoraciones registradas en los informes entregados a los padres de familia ameriten ser modificadas, solo se podría realizar por valores cualitativos o cuantitativos superiores a los anteriores. Por principio de favorabilidad, no se pueden desmejorar las valoraciones ya registradas. La modificación la realiza el docente titular o a quien la comisión de evaluación delegue para tal efecto.

ARTÍCULO 7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Difusión del sistema institucional de evaluación. Se institucionalizará el presente Sistema de Evaluación a través de una amplia difusión con la comunidad educativa, además se incluirá en el PEI, el Manual de Convivencia, la agenda escolar anual, direcciones de grupo y la página web institucional.

Acciones para garantizar el cumplimiento de lo expresado en el **SIEE**.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, los Docentes, Directivos Docentes y Consejo Académico del Colegio Usaqué I.E.D. realizarán las siguientes acciones:

1. Los Directivos Docentes y el Consejo Académico realizarán en forma periódica el seguimiento y acompañamiento respectivo a los procesos evaluativos, a fin de que todos los docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.
2. El Consejo Académico determinará las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento para cumplir con la política de calidad planteada en el horizonte institucional del Colegio Usaqué I.E.D.
3. El Consejo Académico realizará, al finalizar el año escolar, la revisión del Sistema Institucional de Evaluación con el fin de establecer el plan de mejoramiento e introducir las modificaciones necesarias.
4. Para garantizar una evaluación eficaz y equitativa, la institución educativa deberá contar con una dotación adecuada de recursos físicos y tecnológicos existentes. Estos recursos, que deben estar disponibles para todos los y las estudiantes y docentes, facilitarán el desarrollo de diversas actividades evaluativas y permitirán obtener información precisa y confiable sobre los aprendizajes alcanzados.

Adicionalmente, se incluirá el seguimiento e implementación al Sistema Institucional de Evaluación en el Plan Operativo Anual Institucional, la Autoevaluación Institucional y los indicadores académicos a los que haya lugar.

ARTÍCULO 8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

El año escolar se distribuye en cuatro (4) períodos académicos con igual duración y peso porcentual. Cada periodo académico tiene un porcentaje del 25% de la valoración anual e incluye las actividades de mejoramiento y recuperación.

Por lo anterior, los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada período académico y al finalizar el año escolar, un quinto informe final que contendrá la promoción definitiva.

Las reuniones se programarán en la jornada laboral de los docentes. Corresponde a los Directivos Docentes atender a los padres de familia en dichas reuniones o cuando ellos lo soliciten de acuerdo con los horarios de atención establecidos, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular, o para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

ARTÍCULO 9. Estructura de los informes de los y las estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Con el fin de que los informes de los y las estudiantes sean claros, comprensibles y den información integral de los avances en el proceso formativo, contendrán de

manera precisa los fundamentos por los cuales un estudiante aprobó o no una asignatura.

El informe o boletín del estudiante contendrá en términos sencillos la valoración cuantitativa y en escala nacional de cada asignatura para el periodo actual y la de periodos anteriores.

Adicionalmente, los informes de los y las estudiantes incluyen:

1. Información general del Colegio.
2. Curso, grado y periodo en el que se encuentra el y la estudiante.
3. Desempeños de comprensión del periodo respectivo.
4. La valoración cuantitativa y su correspondencia con la Escala Nacional de Desempeños para cada asignatura.
5. Informe histórico de periodos anteriores de la valoración final de cada asignatura.
6. La valoración de convivencia.
7. El número de inasistencias acumuladas durante el período.
8. Observaciones del director de Grupo en caso que el y la estudiante lo amerite.
9. Nota que señala el mejoramiento en las áreas y asignaturas
10. Firmas
11. Observaciones específicas de los desempeños alcanzados durante el periodo para los y las estudiantes con discapacidad.

Parágrafo único: Al finalizar el año escolar se emite un boletín o informe final que condensa la información de los cuatro (4) períodos académicos, en donde se consigna además el Concepto de Promovido o No Promovido.

ARTÍCULO 10. Sistematización de notas, informes académicos y observador

El Colegio Usaquénc sistema de evaluación, diseñado para ofrecer un seguimiento más preciso y eficiente del progreso académico de nuestros estudiantes. Esta herramienta tecnológica permite una mayor interacción entre docentes, estudiantes, madres y padres de familia, fortaleciendo así el proceso educativo.

Características Principales del Sistema

- **Acceso Personalizado:** Cada miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y docentes) contará con un usuario y contraseña únicos para ingresar al sistema.
- **Ajuste a la Normatividad:** El sistema se ajustará cada periodo a los porcentajes establecidos en el sistema de evaluación, considerando aspectos como la autoevaluación, actitudinal desempeño, proyecto de síntesis y evaluaciones semestrales.
- **Digitalización de Procesos:** Los docentes podrán subir las notas de manera digital, agilizando los procesos y reduciendo el uso de papel. El sistema deberá generar promedios de aprobación por área y señalará en el boletín notas que son niveladas.
- **Informes Estadísticos:** El sistema generará informes estadísticos detallados que permitirán analizar el rendimiento académico de los estudiantes por periodo y por

área, facilitando la toma de decisiones pedagógicas. Se podrá tomar estadísticas individuales de cada uno de los criterios de evaluación.

- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** El sistema podrá ser revisado y ajustado periódicamente por la coordinación académica, garantizando su adecuación a las necesidades cambiantes de la institución.
- **Integración con Otras Herramientas:** El sistema de evaluación se integrará con el observador digital del estudiante y el sistema de comunicación, esto tal y como lo señala nuestro sistema de evaluación, permite una visión integral del proceso de aprendizaje y facilitando la interacción entre todos los actores educativos.
- **Control de Acceso a la Información:** El sistema establecerá controles para garantizar que los padres de familia solo puedan acceder a la información de sus hijos y que el boletín de notas solo pueda ser descargado una vez cumplidos los requisitos institucionales. Este proceso debe ser intuitivo y de fácil acceso

Beneficios del Nuevo Sistema

- **Mayor Transparencia:** Los padres de familia tendrán acceso a información clara y actualizada sobre el desempeño académico de sus hijos.
- **Mejor Comunicación:** Se fortalecerá la comunicación entre docentes, estudiantes y padres de familia, facilitando la resolución de dudas y la identificación de áreas de mejora.
- **Eficiencia Administrativa:** Se agilizarán los procesos administrativos relacionados con la evaluación, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios.
- **Seguimiento diario estudiante:** Reporte en planillas digitales de asistencia, ingreso al comedor escolar y notas, las cuales serán notificadas de manera directa y automática a la madre, padre y acudiente del estudiante.
- **Toma de Decisiones Informada:** Los docentes podrán tomar decisiones pedagógicas más acertadas basadas en datos objetivos y actualizados.
- **Mayor Compromiso:** El sistema fomentará un mayor compromiso de todos los actores educativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Comunicación:** el sistema permitirá la comunicación directa con madres, padres y acudientes al momento que se genera una anotación en el observador del estudiante, ante ausencia al llamado de lista y el envío de circulares a citaciones grupales o individuales de carácter académico, informativo o de convivencia.

A partir de los requerimientos planteados, el sistema de registro y seguimiento del colegio Usaqué tiene la siguiente estructura que integra los aspectos académicos, comportamentales y administrativos:

Módulo Académico

- **Plan de Estudios:**
 - Reporte detallado de áreas, asignaturas, intensidad horaria y asignación académica por docente.
 - Banco de desempeños por área y grado, con indicadores claros y específicos.
 - Fortalecimiento de la evaluación formativa, con énfasis en la retroalimentación y recomendaciones para mejorar el aprendizaje.

- **Evaluación:**
 - Carga de notas y desempeños en línea por parte de los docentes.
 - Cálculo automático de promedios por periodo y acumulado según porcentajes de evaluación establecidos por el SIE.
 - Generación de boletines de notas con detalle de calificaciones, desempeños y observaciones.
 - Registro de evaluación cualitativa a madres, padres y/o acudientes.
 - Resumen de evaluación académica por porcentajes, incluyendo gráficos y tablas comparativas.
 - Listado de estudiantes promovidos, no promovidos y retirados.
 - Cálculo de indicadores de desempeño institucional (índices de promoción, reprobación, etc.).
 - Evaluación cuantitativa y cualitativa, integrando aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales.
- **Informes:**
 - Informes personalizados para padres de familia, con detalle de fortalezas, debilidades y recomendaciones.
 - Descargue de boletines de manera virtual por parte de madres, padres y/o acudientes, previa autorización de los directores de curso.
 - Informes consolidados para la institución, incluyendo estadísticas de rendimiento académico por grado, área y docente.
 - Informe y reporte diario de retardos, evasiones o ausencias, con notificación instantánea a la madre, padre o acudiente y acumulado directo al informe académico siguiendo los criterios de pérdida de área por porcentaje de fallas establecido por el SIE.
 - Comunicación directa entre madres, padres, acudiente y docentes integrada entre notas, observador y circulares.

Módulo Observador Digital

- Integración con el sistema de notas para una visión holística integral del estudiante.
- Comunicación directa y al instante con madres, padres y acudiente ante la usencia luego del llamado a lista o ingreso al comedor escolar.
- Catálogo de indicadores de desempeño actitudinal.
- Generación de informes de comportamiento individual y grupal.
- Cuadro de honor y ranking de estudiantes.
- Estadísticas gráficas del grupo por asignatura y periodo.
- Notificación inmediata al acudiente sobre reportes en el observador

Módulo Administrativo

- **Gestión de Usuarios:**
 - Creación y gestión de cuentas para docentes, estudiantes, madres, padres y/o acudientes.
 - Permisos de acceso diferenciados según el rol y consulta de información dependiendo de este.

- **Carga de Datos:**
 - Carga masiva de datos académicos y administrativos.
 - Validación de datos para garantizar la integridad de la información.
- **Seguridad de la Información:**
 - Encriptación de datos para proteger la privacidad de los estudiantes.
 - Respallos periódicos de la información.
- **Integración con Otros Sistemas:**
 - Interfaz con otros sistemas institucionales (página web, canales virtuales alternativas del colegio, etc.).

Características Adicionales

- **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la personalización de los informes y reportes según las necesidades específicas de la institución.
- **Usabilidad:** La interfaz debe ser intuitiva y fácil de usar para todos los usuarios.
- **Accesibilidad:** El sistema debe ser accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Beneficios

- **Mejora de la calidad educativa:** Al proporcionar información precisa y oportuna de manera integral (académica y de convivencia) sobre el desempeño de los y las estudiantes, el sistema permite tomar decisiones pedagógicas más acertadas y oportunas.
- **Fortalecimiento de la comunicación:** La integración de los diferentes módulos académico y de convivencia facilita la integración de los procesos y la comunicación entre docentes, estudiantes, madres, padres y/o acudientes.
- **Transparencia:** El sistema garantiza la transparencia en los procesos de evaluación, generando confianza en la comunidad educativa.

ARTÍCULO 11. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La institución, los docentes y directivos docentes propiciarán la comunicación permanente con los padres de familia y estudiantes mediante notas en agenda escolar, circulares, llamadas telefónicas, mensajería de texto, citaciones y entrega de información sobre los desempeños, etc. Las reclamaciones de los y las estudiantes y padres de familia respecto a la evaluación y/o promoción deben hacerse por escrito o presencialmente en forma respetuosa y clara, aportando las evidencias que el caso requiera.

Con el fin de dar solución a las inquietudes y aclaraciones que sean requeridas el conductoregular es el siguiente:

1. Docente de área o asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación Académica.
4. Comisión de evaluación y promoción.
5. Consejo académico.
6. Consejo directivo.

ARTÍCULO 12. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Los mecanismos que el colegio estipula para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación, así como para la realización de modificaciones futuras tienen en cuenta a la comunidad educativa y al procedimiento descrito en el Artículo 8 del decreto 1290.

ARTÍCULO 12. Criterios de permanencia, evaluación y promoción de estudiantes condiscapacidad (ECD)

1. El colegio tiene en cuenta la normativa vigente sobre L y da cumplimiento a las políticas sobre “educación para todos” para los casos que pertenecen al programa de inclusión del colegio Usaqué.
2. El docente tiene en cuenta los apoyos, flexibilizaciones, adaptaciones o diversificaciones para cada caso, y adecúa su metodología y sus estrategias, para que el y la estudiante acceda al currículo, con el trabajo interdisciplinar entre docentes de apoyo, orientadores, docentes y coordinadores.
3. Los criterios de valoración son amplios y flexibles, teniendo en cuenta ritmos y estilos de aprendizaje. Al valorar el comportamiento, éste se realiza igual que a los demás estudiantes.
4. El docente valora en los y las estudiantes con discapacidad, los procedimientos que realiza en ciertas actividades, el avance en sus dimensiones y la comprensión, la adquisición y la apropiación de saberes y, además de valorar las actitudes que manifiestan ante determinadas situaciones. Para aquellos estudiantes que no alcanzan los desempeños de comprensión, se realizan flexibilizaciones en donde debe valorarse el proceso, el esfuerzo y los productos acordes a su capacidad.
5. Los docentes de cada área destacan logros y/o correctivos a seguir de cada estudiante que tenga en su aula al finalizar cada período y, el docente de apoyo o de educación especial se encarga de realizar un informe de cada estudiante.

En consecuencia, la institución genera acciones inclusivas que garantizan la igualdad y la equidad, tratando a todas las personas como iguales en dignidad y merecimiento y con un tratodiferencial para quien así lo requiere.

ARTÍCULO 13. Protocolo retención escolar para estudiantes gestantes y madresadolescentes del colegio Usaqué.

Ruta de atención a madres adolescentes gestantes y lactantes: al tenor de la Constitución Política de Colombia en el artículo 67, la Institución Educativa Distrital Usaqué garantiza a las estudiantes en estas condiciones la permanencia y les otorga apoyo y facilidades académicas para continuar su proceso de educación en la institución. En el marco de garantizar el derecho a la educación, la institución brinda todas las facilidades para que ingresen y permanezcan en el colegio; entendiendo la retención escolar como la capacidad del sistema educativo para lograr la permanencia de los y las estudiantes en las aulas, garantizando la terminación de ciclos y niveles en los tiempos previstos y asegurando el dominio de las competencias y conocimientos correspondientes.

Para garantizar la continuidad escolar de las gestantes y lactantes del colegio Usaqué I.E.D. seestablece la ruta de atención o protocolo correspondiente para el seguimiento académico.

1. Si al estudiante presenta incapacidad se respetarán los días dados por el sistema de salud al cual pertenece. El padre/ madre y/o acudiente debe presentarse junto con el y la estudiante al término de la incapacidad, presentando a coordinación académica, director de curso y orientación todos los soportes médicos que acredite su condición para que desde cada una de las asignaturas le adjudiquen trabajos y/o actividades paraobtener las calificaciones. Los docentes entregan al coordinador académico respectivo las actividades y quien a su vez las entrega a los padres y/o acudientes para el seguimiento respectivo.
2. Si el y la estudiante está en capacidad de asistir al colegio hasta el día que considere el sistema de salud (EPS), presentando a coordinación y orientación todos los soportes médicos con compromiso de tener los cuidados propios del estado de gestación. La institución educativa brinda el tiempo que el y la estudiante gestante o lactante necesite para asistir a controles médicos, siempre y cuando presente una certificación médica justificando las inasistencias. Luego de la licencia propia de maternidad, se acerca a la institución junto con sus padres y/ o acudientes para que desde cada una de las asignaturas le adjudiquen trabajos y/o actividades para obtener las calificaciones.
3. El y la estudiante previamente debe informar a la institución sobre la fecha de parto, para que los docentes puedan planificar las actividades académicas. Se realiza acta de compromiso en donde se especifique, trabajo/actividad, fecha de entrega, forma de valoración del mismo, firmado por coordinación académica, docente del área y orientación.
4. Realizar acta de compromiso en donde tanto acudiente como estudiante se

comprometen a cumplir con los compromisos académicos adquiridos y plazos acordados para la entrega de los planes de mejoramiento.

5. Los y las estudiantes deben retomar sus estudios luego del parto; decisión que estará sujeta a las indicaciones médicas y a la normativa vigente 042 de 2009 sobre mujeres lactantes y, se le otorgará facilidades académicas a él y la estudiante durante el tiempo de lactancia; tiempo que decreta la normativa.

ARTICULO 14. Protocolo de atención para estudiantes menores de edad que se encuentran en medida de protección por ICBF.

El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Infancia y Adolescencia, es la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Las medidas de protección se adoptan no sólo para evitar un daño o una vulneración en los derechos de los menores, sino también para restaurar sus derechos si ya han sido vulnerados.

En este restablecimiento de derechos todos los entes que intervienen como colegio, familia y el estado deben garantizar el cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, (arts. 51, 52, 53 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Este proceso especial, incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las autoridades administrativas facultadas por la Ley, restablezcan a los niños, las niñas y los adolescentes, incluidos aquellos que tienen una discapacidad, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

Términos para resolver el Proceso de Restablecimiento de Derechos. El artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece en su parágrafo 2° que la actuación administrativa a favor de un niño, niña o adolescente deberá resolverse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud o del inicio del proceso y que el recurso de reposición que se presente contra el respectivo fallo deberá ser resuelto dentro de los diez

(10) días siguientes al vencimiento del término para interponerlo. Sin embargo el plazo se puede ampliar a dos meses o más si el juez o el Comisario de familia así lo requiere.

Es así como durante el tiempo que el menor se encuentre fuera del establecimiento educativo por disposición escrita del ICBF de iniciar medida de protección es responsabilidad del estado garantizar todos sus derechos: educación, alimentación, vivienda mientras se ordene alguna de las siguientes restablecimiento consagradas en la ley, por tanto la institución educativa debe posponer cualquier juicio valorativo hasta que el ICBF informe el resultado del proceso del restablecimiento del menor, continua matriculado en la institución y

las fallas serán justificadas por su condición de vulnerabilidad. Al regreso del menor a la institución dependiendo de cada caso se estudia en comisión de evaluación y promoción el proceso académico y convivencial del estudiante. De igual manera solo se brinda información del caso a los cuidadores que se encuentren debidamente autorizados por el ICBF.

Para garantizar la continuidad escolar de los y las estudiantes del colegio Usaqué I.E.D, que se encuentren en medida de protección, se establece la ruta de atención o protocolo para el seguimiento académico:

1. El padre y/o acudiente del menor se acerca a coordinación y orientación del colegio para entregar copia correspondiente a la medida de protección.
2. En dicha medida debe especificar si el menor o la menor requieren llevar trabajos y/o actividades.
3. El coordinador explica a los docentes la situación del menor para que ellos asignen actividades propias de su grado académico.
4. El padre, madre y/o acudiente se acerca al colegio cada 15 días acordando con el coordinador académico respectivo para recepción y entrega de actividades.
5. Realizar acta de compromiso en donde se especifique, trabajo/actividad, fecha de entrega, forma de evaluación del mismo, firmado por coordinación académica, docente del área y orientación.
6. Realizar acta de compromiso en donde tanto acudiente como estudiante se comprometen a cumplir con los compromisos académicos adquiridos y plazos acordados para la entrega de los planes de mejoramiento.
7. Asignación de talleres y/o trabajos (virtuales – físicos) sobre las diferentes temáticas, con fechas específicas de entrega.
8. Finalmente, si la decisión durante el restablecimiento de derechos es que el menor no retorne a su entorno familiar por ser éste la causa de la vulneración, se genera declaración de adaptabilidad, en este caso la institución educativa liberará el cupo del estudiante solo por solicitud del ICBF

ARTÍCULO 15. Derechos y deberes de estudiantes y padres de familia.

15.1. Derechos de los y las estudiantes.

Los y las estudiantes tendrán derecho a:

1. Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus

- dificultades en el aprendizaje.
5. Conocer al inicio del periodo los tópicos generadores, metas y desempeños de comprensión que van a ser valorados a través de las diferentes actividades.
 6. Ser escuchados en su opinión personal frente a su proceso de aprendizaje por los Docentes o Directivos Docentes, lo cual se hará en forma personal, en dirección de grupo, Comisión de Evaluación y Promoción y/o Comité de Convivencia, siguiendo el debido proceso.
 7. Recibir constancias y certificaciones de estudio, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

15.2. Deberes de los y las estudiantes.

Son deberes de los y las estudiantes:

1. Conocer y cumplir con los compromisos académicos definidos en el PEI del Colegio, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
2. Llevar a cabo las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades académicas dentro de los parámetros establecidos.
3. Estudiar y prepararse adecuadamente para obtener valoraciones de desempeño alto y superior.
4. Asistir a todas las actividades académicas y extra curriculares programadas por la institución.
5. Prepararse y esforzarse para superar los desempeños bajos presentando las actividades de mejoramiento adecuadamente en el tiempo establecido por el docente de la asignatura.
6. Posibilitar el buen desarrollo de las actividades académicas y extra académicas mostrando actitudes de responsabilidad y respeto consigo mismo, sus compañeros y docentes de acuerdo a las orientaciones planteadas en el PEI, el Manual de Convivencia y el SIE.
7. Presentar solicitudes, reclamos y sugerencias en forma respetuosa y oportuna, siguiendo el conducto regular.
8. Solicitar ante la Secretaría Académica constancias y certificaciones de estudio, teniendo en cuenta los requisitos del reglamento interno.

15.3. Derechos de los padres de familia.

Son derechos de los padres de familia:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los y las estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de valoración.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes

- presentadas sobre el proceso formativo de sus hijos.
5. Utilizar el horario establecido por la Institución para la atención de padres de familia.

15.4. Deberes de los padres de familia.

Son deberes de los padres de familia:

1. Participar a través de las instancias de gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los y las estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a los requerimientos de los miembros de la Institución cuando lo soliciten. De acuerdo con la resolución 1740 de 2009, después de la inasistencia injustificada a tres citaciones, el caso se remite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO 16. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las normas contenidas en este Sistema de Evaluación, se disponen para el servicio público de educación formal que presta el Colegio Usaqué I.E.D. Su aplicación e interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los educandos.

ARTÍCULO 17. PUBLICACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN

Ordenar la publicación y entrega del presente Acuerdo a los representantes de cada uno de los estamentos educativos del Colegio para su conocimiento y socialización.

Incluir el presente Acuerdo en el Manual de Convivencia y/o Agenda escolar al igual que en el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 18. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y tiene vigencia hasta la culminación del año 2025, cuando podrá ser revisado para su posible modificación siguiendo el procedimiento estipulado para tal fin en el Decreto 1290 de 2009.